

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTI OFICIAL.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Sede vacante

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 13 del actual me ha comunicado la Real orden circular del tenor siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido encomendar interinamente en cuanto a la potestad civil incumbe, a D. Eleuterio Juantorena, delegado apostolico de las facultades de la Nunciatura en estos reinos, el desempeño de las atribuciones que ordinariamente corresponden con arreglo al Novisimo Concordato y legislacion vigente al M. R. Arzobispo de Toledo respecto de los fondos de cruzada e indulto cuadragesimal y de las resultas del suprimido ramo de espolios y vacantes, habiendo aceptado este encargo el referido D. Eleuterio Juantorena, con autorizacion expresa de la Santa Sede. De orden de S. M. lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que procedan.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin eclesiastico de este arzobispado a los efectos oportunos. Toledo 14 de Abril de 1857.—Lic. D. Tomas Recio Escudero.

SECRETARIA DE CONCURSOS

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

EDICTO.

En virtud de orden del Sr. Vicario capitular y Gobernador eclesiastico de este arzobispado, sede vacante, hago saber: Que los curas de este dicho arzobispado que han comparecido a ejercitar en el concurso que se esta celebrando, y pertenecen a la segunda seccion, los cuales no pudieron verificarlo tan luego como concluyeron los de la primera, por las causas que se consignaron en el edicto que con fecha 29 de enero ultimo se fijo por esta secretaria, se presentaran en esta ciudad en los dias 27, 28, y 29 del mes actual, con el fin de que principien a ejercitar en el dia 30 del mismo.

Y para que conste y obte lbs efectos oportunos en cumplimiento de la citada orden, pongo el presente con el visto bueno de dicho Sr. Vicario capitular y Gobernador eclesiastico en Toledo a 14 de Abril de 1857.—V. B.—El Vicario capitular y Gobernador eclesiastico del arzobispado, Lic. Recio.—Lic. Don Antonio Tiburcio Acebedo, secretario.

Y en virtud de la citada Real orden se inserta en este Boletin eclesiastico del arzobispado para que llegue a noticia de los interesados.